



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA PAGO P.M.G.M. DEL AÑO 2017
DECRETO ALCALDICIO N° 1323 .-

QUILLÓN, Abril 05 de 2018.-

VISTOS:

1. Acuerdo de concejo municipal N° 377 según consta en acta de sesión ordinaria N° 58 de fecha 02.04.2018;
2. La Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local, Art. 1°, Remuévase Vigencia disposiciones permanentes Ley 19.803;
3. Ley 19.803 del 27 de Abril de 2002 que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
4. Ley 20.198 del 09 de Julio de 2007 que modifica normas sobre remuneraciones de funcionarios municipales. Art. 1°;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.292 de fecha 21.12.2016, que aprueba el **Objetivo Institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal** a ejecutarse durante el año 2017;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.293 de fecha 21.12.2016, que aprueba el **Objetivo Colectivo del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal** a ejecutarse durante el año 2017;
7. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecido en la Ley n° 19.803;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad de directivos que indica en la planta municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral, Región del Bío Bío;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE EL PAGO** de **Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal** a los funcionarios Municipales de Planta y a Contrata en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de **Mayo, Julio, Octubre y Diciembre del año 2018.**



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. El gasto que origine la Aplicación del presente Decreto se imputará con cargo a los siguientes ítems del presupuesto municipal, año 2018:
- 21 01 Personal de Planta.
 - 21 01 003 001 Desempeño Institucional.
 - 21 01 003 001 001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley N° 20.008.
 - 21 02 Personal a Contrata.
 - 21 02 003 001 Desempeño Institucional.
 - 21 02 003 001 001 Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley N° 20.008.

Y según Ley N° 20.793;

- 21 01 Personal de Planta
- 21 01 001 Sueldos y Sobresueldos.
- 21 01 001 022 Componente Base Asignación de Desempeño.
- 21 02 Personal a Contrata
- 21 02 001 Sueldos y Sobresueldos.
- 21 02 001 021 Componente Base Asignación de Desempeño.

3. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para proceder al pago correspondiente en los meses establecidos para ello.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- DEPTO. CONTROL
- ARCHIVO SECMU